



CSJATO20-267

Barranquilla, marzo 4 de 2020

Señora

JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RIOS

No menciona dirección para notificaciones

Respuesta Derecho de Petición de fecha de 28 de febrero de 2020 distinguido con el radicado No. EXTCSJAT20-1444.

En atención al derecho de petición presentado por usted el día 28 de febrero de 2020, se procederá a pronunciarse sobre los hechos y cuestionamientos que en él se exponen, los cuales para una mayor comprensión de la solicitud, procedemos a transcribir, así:

JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RIOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.614.330 con tarjeta profesional No. 202.033 del consejo superior de la judicatura, con todo respeto y en el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la C.N. solicito muy respetuosamente lo siguiente:

Se me informe cuantos juzgados civiles municipales existían desde el mes de junio del año 1977, toda vez que se necesita ubicar un proceso bajo radicado 00309-1976 quien funge como demandante el señor NELSON DE AVILA ROMERO y demandado JAIME ZULETA FERNANDEZ, quien fe enviado por competencia del juzgado sexto (6°) civil del circuito a los juzgados Civiles municipales en turno de esta ciudad.

Al analizar el escrito presentado por usted, se observa que solicita a esta Corporación brinde respuesta acerca de cuantos juzgados civiles municipales existían desde el mes de junio del año 1977, toda vez que necesita ubicar el proceso radicado bajo el No. 00309-1976.

Sea lo primero precisar que este Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Atlántico, fue creado en virtud del Decreto 2652, el cual entró a regir a partir del 25 de noviembre de 1991, al respecto, antes de su creación, quien se encargaba de ejercer la vigilancia de los juzgados del Departamento del Atlántico, era el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

En ese sentido, esta Corporación le informa que no cuenta con la información sobre su Petición, sin embargo y con la finalidad de poder brindar una respuesta de fondo a su petición, se correrá traslado a la Secretaria Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de que se sirva comunicar si posee información al respecto.

De igual manera, se dará traslado de su petición a los juzgados civiles municipales de esta ciudad para que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra asignado el proceso radicado bajo el No. 00309-1976 cuyo demandante es el señor NELSON DE AVILA ROMERO y demandado el señor JAIME ZULETA FERNANDEZ.

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Magistrada Ponente.

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada.

OLRD/JMB

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@endoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4